



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 232 -2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

San Borja, 31 JUL. 2014

VISTOS:

Los Informes N° 872 y 891-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE de la Oficina de Becas Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, autoriza al Pliego 010: Ministerio de Educación a otorgar subvenciones a personas naturales materia de las becas, así como garantizar a los créditos provenientes del programa y de las becas que incorporan al mismo;

Que, el literal k) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED establece que las Normas para ejecución de subvenciones para estudios, son aquellas disposiciones aprobadas por la Dirección Ejecutiva que establecen el procedimiento administrativo a seguir por el PRONABEC, para el pago de las subvenciones a los beneficiarios e instituciones de la educación superior, para estudios en el país y en el extranjero; asimismo, el literal n) del citado reglamento, señala que se entiende por subvención a los costos directos e indirectos de las becas cuyos montos son fijados anualmente por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las normas para la ejecución de subvenciones para estudios;

Que, el numeral 26.5 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED señala que la Beca Reciprocidad, es aquella beca subvencionada que se otorga a favor de extranjeros, para estudios en el país de diversa índole, en atención a convenios y/o acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano con otros países, en compensación a becas otorgadas por estos últimos a favor de quienes posean nacionalidad peruana;


Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 320-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC se aprueba "Las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú", la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nros. 026, 32, 89, 115, 134, 159 y 186-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, y en cuyo segundo párrafo del numeral 8.1, se establece que los montos de subvención por becarios y por IES son fijados anualmente mediante Resolución Directoral Ejecutiva para el año fiscal correspondiente, previo informe técnico del Órgano de Línea competente. En caso dichos montos de subvención hayan sido establecidos en Convenios de Colaboración Interinstitucional, o de similar naturaleza, se deberá respetar los montos fijados en los mismos. Asimismo, su numeral 8.14 establece que los desembolsos por concepto de manutención y todos aquellos beneficios que asisten al becario extranjero dentro de las




normatividad vigente que han obtenido una beca de reciprocidad, se computarán desde 7 días antes del inicio del periodo académico establecido por la IES y hasta 7 días después de culminado el mismo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC se oficializa la Convocatoria 2014-II de la beca reciprocidad "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" la cual tiene por objetivo, contribuir a la formación de profesionales a través del intercambio académico de estudiantes de pre y postgrado, así como el de docentes universitarios e investigadores en las universidades y/o instituciones profesionales de Colombia, Chile, México y Perú;


Que, en la precitada Resolución se publicaron además, las Bases para dicha Convocatoria, regulándose en el literal C) Sobre Cobertura de la beca, que el PRONABEC, en base a las Normas para la Ejecución de Subvenciones en el Perú, será responsable de proporcionar a los becarios entre otros beneficios, el transporte de ida al inicio de los estudios y de retorno al finalizar los mismos, entre la capital del país de origen del becario, hasta la ciudad peruana donde se realizará el intercambio y viceversa; asimismo, provisiona al becario, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acontezcan dentro del territorio del Perú durante el periodo académico. El alumno no tendrá una cobertura de seguro de viaje, sino una cobertura como estudiante al llegar al Perú;




Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC para la "Adquisición de pasajes y seguro médico para becarios que realizarán estudios en el extranjero", en cuyo numeral 6 sobre Disposiciones Específicas, se establece el procedimiento que se debe seguir para determinar el valor estimado de adquisición para costos de pasaje y seguro médico, precisándose en el numeral 6.2 que la Unidad de Logística deberá elaborar el informe que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el cual será remitido al área usuaria que efectuó el requerimiento de cotización, el área usuaria requerirá a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las subvenciones por concepto de transportes y seguro médico mediante la emisión de la Resolución Directoral ejecutiva correspondiente, tomando como referencia el menor precio ofertado por el proveedor consignado en el estudio de estudios que ofrece el mercado;



Que, el numeral 8 referido a la Disposición Complementaria Final del Instructivo bajo comentario, establece que el mismo será de observancia para la compra de pasajes y/o seguro médico de becarios extranjeros que realizarán sus estudios en el Perú, en lo que resulte aplicable;



Que, mediante los Informes de Vistos de fecha 25 y 31 de julio del 2014 respectivamente, la Oficina de Becas Especiales solicita la aprobación del monto de subvención económica ascendente a S/.218,218.69 (doscientos dieciocho mil doscientos dieciocho y 69/100 nuevos soles) por concepto de transporte aéreo nacional e internacional y seguro integral de salud y accidentes, a favor de cincuenta y cinco (55) becarios de la Beca "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" - Convocatoria 2014- II, cuya lista fue aprobada por Resolución Jefatural N°570-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE;



Que, de la revisión de los actuados y marco normativo, se desprende que lo solicitado guarda conformidad con el marco normativo vigente, y cumple con el procedimiento establecido en el Instructivo N° 001-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC para la "Adquisición de pasajes y seguro médico para becarios que realizarán estudios en el

extranjero", al contar con el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

Con el visto de las Oficina de Becas Especiales, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y su modificatoria, y en la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar para el Año 2014, el monto de subvención económica ascendente a S/.218,218.69 (doscientos dieciocho mil doscientos dieciocho y 69/100 nuevos soles) por concepto de transporte aéreo nacional e internacional y seguro integral de salud y accidentes, a favor de cincuenta y cinco (55) becarios de la Beca "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" – Convocatoria 2014- II, cuyo detalle se encuentra contemplado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Becas Especiales, al Área de Subvenciones y Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración y a la Oficina Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.



Regístrese y Comuníquese




Dr. Raúl Cheque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo





PERU

Ministerio de Educación
Gobierno Institucional

Programa Nacional de Beca y Crédito Educativo

Plan de la Promoción de la Inclusión y el Aprendizaje, el "Plan Educativo 2015-2021"

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 004-2015-ED

ANEXO: RELACION DE BECARIOS DE LA BECA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y ACADEMICO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO - CONVOCATORIA 2014-I

N°	País de origen	Apellidos y nombres	Pasaporte	Universidad de destino	Modalidad	Sede de Universidad	Carrera	Becas		Pasaje ida y retorno internacional		Seguro integral de salud y accidentes		TOTAL (NUEVOS SOLES)
								US\$	So.	US\$	So.	US\$	So.	
1	Chile	Antigada Segura, Camilo Andrés	P0072674	PUCP	Pregrado	Lima	Sociología	NO REQUIERE	1750.95	623.74	1750.95	277	781.14	2540.09
2	Colombia	Gálvez Gutiérrez, Sara Jilena	AP611257	PUCP	Pregrado	Lima	Ciencias políticas y gobierno	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
3	México	Delgado Hernández, Karla Anahí	009552726	PUCP	Pregrado	Lima	Gestión empresarial	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
4	México	Herrero Jiménez, Ernestina Inés María (E)	G13864568	PUCP	Pregrado	Lima	Ingeniería Informática	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
5	México	Pozas Dieguez, Mercedes Natalia	G130819177	PUCP	Pregrado	Lima	Ciencias políticas y gobierno	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
6	México	Vueltas Lomelí, Jorge Francisco	G11329298	PUCP	Pregrado	Lima	Ciencias políticas y gobierno	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
7	Colombia	Casas Dorado, Javier	AH770955	U Andres del Cuco	Docente investigador	Cusco	Administración	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	4403.04
8	México	Jiménez López, Oyarbala Karina	G10309812	U Antonio Ruiz de Montoya	Pregrado	Lima	Administración	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
9	Colombia	Caldéron Castañó, Dinesy Johana	105042473	U Científica del Sur	Pregrado	Lima	Administración de empresas	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
10	Colombia	Ochoa Calaveras, Stephanie Andrea	1130623228	U Científica del Sur	Pregrado	Lima	Ingeniería y gestión ambiental	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
11	Colombia	Trujillo Pérez, Leidy Alejandra	AP657847	U Científica del Sur	Pregrado	Lima	Administración negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
12	Chile	Barreros Galindo, Adolfo Aledo	17.045.138.7	UESAN	Pregrado	Lima	Administración y marketing	NO REQUIERE	1750.95	623.74	1750.95	277	781.14	2540.09
13	Chile	Ramírez López, Mercedes	10.019.410-K	UESAN	Pregrado	Lima	Administración y marketing	NO REQUIERE	1750.95	623.74	1750.95	277	781.14	2540.09
14	Colombia	Duasa Villanar, Fabian Mauricio	AP433978	UESAN	Pregrado	Lima	Economía y negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
15	Colombia	Melchior Mayorga, Geymer Steven	AP433982	UESAN	Pregrado	Lima	Economía y negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
16	Colombia	Norales Álvarez, Johan Camilo	AP440735	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
17	Colombia	Bernal Ríos, Andrés Felipe	A0814778	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
18	Colombia	Chávez Obayasin, Santiago	A0391657	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
19	Colombia	Hernández Hernández, Juan Sebastián	AP448343	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
20	Colombia	Jiménez Zúñiga, Leidy Johana	AP439680	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
21	Colombia	Lozano Forero, Adán Dayana	AM668207	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
22	Colombia	Suñerón González, Daniela	AP532769	UESAN	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
23	México	Duárez Gómez, Marcel	AP495954	U Ricardo Palma	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
24	México	Fonseca Torres, Elizabeth	G14855499	U Señor Spán	Pregrado	Lima	Marketing y negocios internacionales	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4739.25
25	Colombia	Morales Santos, Sheldary Elizabeth	G14037199	U Nacional Jorge Basadre	Pregrado	Tarma	Administración de empresas	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
26	México	Castro Ríos, María	AP495954	U Ricardo Palma	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
27	México	García López, César Gerardo	G14855499	U Señor Spán	Pregrado	Lima	Marketing y negocios internacionales	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4739.25
28	México	Sánchez Pacheco, Gloria Guadalupe	G10560650	U Señor Spán	Pregrado	Chichay	Negocios internacionales	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4739.25
29	México	Vega Balboa, Daina Patricia	AP561841	U Señor Spán	Pregrado	Chichay	Turismo y negocios	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4739.25
30	Colombia	Rodríguez Rodríguez, Maribel	AP561841	UC San Pablo Arequipa	Pregrado	Arequipa	Derecho	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
31	México	Gutiérrez López, Ana Lilia	G12871958	UC San Pablo Arequipa	Pregrado	Arequipa	Administración de empresas	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4739.25
32	Colombia	Balboa López, Elydi	79744730	UC San Pablo Arequipa	Docente investigador	Arequipa	Derecho	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
33	Colombia	Araya Tellez, Herman Estef	AM783738	UC San Pablo Arequipa	Estudiante de doctorado	Arequipa	Negocios internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
34	México	Castro Ríos, Loretta	G10743347	UCV (Lima Norte)	Pregrado	Lima	Administración en turismo y hotelería	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
35	México	Marín Cruz, Carlos Alberto	G10727995	UCV (Lima Norte)	Pregrado	Lima	Relaciones internacionales	NO REQUIERE	2865.54	1016.15	2865.54	277	781.14	3646.68
36	Colombia	García González, Carol Lissett	AP759313	UI Carabobo de la Vega	Pregrado	Lima	Ingeniería informática	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
37	Colombia	Noreña Henao, Dinesy Lorena	AP518342	UNMSM	Pregrado	Lima	Ingeniería industrial	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
38	México	Cervantes Blecua, Marco Antonio	G07004101	UNMSM	Pregrado	Lima	Economía internacional	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
39	México	Chavez Coll, José Carlos	G14027587	UNMSM	Pregrado	Lima	Economía internacional	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
40	México	Herrero Aranda, Luis Antonio	G133819201	UNMSM	Pregrado	Lima	Administración negocios internacionales	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
41	México	Rodríguez Rodríguez, Alan Sergio	G14293938	UNMSM	Pregrado	Lima	Ingeniería civil	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
42	México	Rivero Adams, José	G13796399	UNMSM	Pregrado	Lima	Ingeniería sistemas e informática	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
43	México	Vázquez Castañeda, Daniela	G14208107	UNMSM	Pregrado	Lima	Administración de empresas	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
44	México	Rivero Adams, José	G14807498	UNMSM	Docente investigador	Lima	Ciencias Económicas	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04
45	México	Fernández Rodríguez, Maribel	G14872654	UPAO	Pregrado	Trujillo	Economía y finanzas	NO REQUIERE	3621.90	1284.36	3621.90	277	781.14	4403.04





PERU

Ministerio de Educación

Vicerrectorado de Gestión Institucional

Oficina de Becas y Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Ministerio de Educación
Vicerrectorado de Gestión Institucional
Oficina de Becas y Crédito Educativo

Ministerio de Educación
Vicerrectorado de Gestión Institucional
Oficina de Becas y Crédito Educativo

Ministerio de Educación
Vicerrectorado de Gestión Institucional
Oficina de Becas y Crédito Educativo

ANEXO: RELACION DE BECARIOS DE LA BECA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y ACADEMICO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO - CONVOCATORIA 2014-0

N°	País de origen	Apellidos y nombres	Pasaporte	Universidad de destino	Modalidad	Nivel de Universidad	Carrera	Becario		PAJAJE DA Y RETORNO INTERNACIONAL		PAJAJE DA Y RETORNO NACIONAL		SEGURIDAD Y ACCIDENTES		TOTAL (MUEVOS SOLES)
								CAPITAL-CAPITAL	CAPITAL-PROVINCIA	US \$	S/.	US \$	S/.	US \$	S/.	
48	México	Martinez Cruz, Daniela	G14872600	UPAO	Pregrado	Tujobo	Economía y Finanzas	MEXICO-LIMA-MEXICO	LIMA-TRUJILLO-LIMA	1284.36	3621.90	319.86	277	781.14	4722.90	
49	Chile	Carroza, Eduardo Andrés	18.307.835-9	UPC	Pregrado	Lima	Administración y marketing	SANTIAGO-LIMA-SANTIAGO	NO REQUIERE	623.74	1758.95		277	781.14	2540.09	
50	Chile	Gonzales Pizarro, Pilar Andrea	P0070845A	UPC	Pregrado	Lima	Administración y marketing	SANTIAGO-LIMA-SANTIAGO	NO REQUIERE	623.74	1758.95		277	781.14	2540.09	
51	México	Juárez Barragán, Alan David	G13131530	UPCH	Pregrado	Lima	Biología	MEXICO-LIMA-MEXICO	NO REQUIERE	1284.36	3621.90		277	781.14	3646.66	
52	Colombia	Benjumea Ffons, SENA Juliana	AP570198	USAP	Pregrado	Lima	Administración de empresas	BOGOTÁ-LIMA-BOGOTÁ	NO REQUIERE	1016.15	2865.54		277	781.14	3646.66	
53	Colombia	Monzo Bermúdez, Adis Luz	AP540954	USAP	Pregrado	Lima	Marketing	BOGOTÁ-LIMA-BOGOTÁ	NO REQUIERE	1016.15	2865.54		277	781.14	3646.66	
54	Colombia	Polo Rodríguez, Claudel	AP541330	USAP	Pregrado	Lima	Marketing	BOGOTÁ-LIMA-BOGOTÁ	NO REQUIERE	1016.15	2865.54		277	781.14	3646.66	
55	México	Mendez Páez, Celsa	G13048391	USAP	Pregrado	Lima	Negocios internacionales	MEXICO-LIMA-MEXICO	NO REQUIERE	1284.36	3621.90	4275.3	277	781.14	4403.04	
Sub Total										60831.45	170980.689	4275.3	15235	42982.7	218218.69	

